



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MOYOBAMBA

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana 2018

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



## ACTA DE LA QUINTA REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - AÑO 2018

En la ciudad de Moyobamba, siendo las nueve horas con tres minutos del jueves 31 de mayo del 2018, en mérito a la convocatoria efectuada por el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Moyobamba, en el cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, reunidos en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quorum, el presidente del Comité de Seguridad Ciudadana de Moyobamba da por iniciada la presente Sesión; señalando que los representantes de las instituciones que conforman el presente Comité las que se detalla a continuación:

Nº	MIEMBRO	CARGO	INSTITUCIÓN
1	Ing. Oswaldo Jiménez Salas	Presidente	Municipalidad Provincial de Moyobamba
2	Eduardo Vela Chamoly	Miembro	Teniente Gobernador cercado de Moyobamba
3	Cmdte. PNP Armando Ramírez Sandoval	Miembro	Comisaria Moyobamba
4	May. PNP. Vladimiro Macote Ascue	Miembro	Comisaria Uchuglla
5	Dra. Olga Uberlit Salazar Delgado	Miembro	Representante del Ministerio Público
6	Dr. Heriberto Gálvez Herrera	Miembro	Representante del Poder Judicial
7	Merardo Hoyos Guevara	Miembro	Rondas Campesinas
8	Lic. José Elías Ocampo Vela	Miembro	Representante del Sector Educación UGEL - Moyobamba
9	Dr. Santiago Cobas Segura	Miembro	Representante del Sector Salud – Director Red Salud
10	Nilson Salazar Ramírez	Miembro	Alcalde Centro Poblado Pueblo Libre
11	Nicolás Vela Matías	Miembro	Alcalde Centro Poblado Sugllaquiuro
12	Nixon Vela Ruiz	Miembro	Coordinador de las Juntas Vecinales
13	Dra. Nancy Vásquez Vásquez	Miembro	Representante del Centro Emergencia Mujer
14	Tnte Brigadier CBP. Enrique Noriega Valdez	Miembro	Representante de la Compañía de Bomberos – Moyobamba
15	CPC. Julio Hinostroza Panca	Miembro	Representante de la Cámara de Comercio y Producción
16	Dr. Juan Manuel Vásquez Carranza	Miembro	Representante de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MOYOBAMBA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana 2018

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Asimismo tomando en cuenta las funciones que le compete al presidente, llama la respectiva asistencia de los miembros, de la cual se pueden dar fe que **están presentes** en la presente sesión los siguientes:

Nº	MIEMBRO	CARGO	INSTITUCIÓN
1	Ing. Oswaldo Jiménez Salas	Presidente	Municipalidad Provincial de Moyobamba
2	Eduardo Vela Chamoly	Miembro	Sub Prefectura Moyobamba
3	Cmdte. Armando Ramírez Sandoval	Miembro	Comisaría Moyobamba
4	SO3 PNP Erika Laban Velásquez	Miembro	Comisaría Uchuglla
5	Dra. Olga Uberlit Salazar Delgado	Miembro	Representante del Ministerio Público
6	Prof. Héctor Dávila Coronel	Miembro	Representante Educación UGEL - Moyobamba
7	Dr. Santiago Cobas Segura	Miembro	Representante Salud – Director Red Salud
8	Nicolás Vela Matías	Miembro	Alcalde Centro Poblado Sugllaquiro
9	Nixon Vela Ruiz	Miembro	Coordinador de las Juntas Vecinales
10	Lic. Elizabeth Vásquez Chiquijajas	Miembro	Representante del Centro Emergencia Mujer
11	CPC. Julio Hinojosa Panca	Miembro	Representante de la Cámara de Comercio y Producción
12	Dr. Juan Manuel Vásquez Carranza	Miembro	Representante de la Defensa Pública y Acceso a la Justicia

En esta instancia el Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC, revisa nuevamente el quórum reglamentario, el cual es requisito para dar inicio a la presente reunión, el mismo que cuenta con la **majoría** de sus miembros.

Es así que se da inicio a la sesión programada y notificada para el día de hoy, el mismo que consiste en la exposición técnica por parte de funcionarios de la Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a fin de señalar y exponer el cuadro de presupuesto que obra en el Plan de Seguridad Ciudadana Moyobamba 2018 denominado: "Matriz de Articulación del Plan Local de Seguridad Ciudadana Moyobamba 2018 con el Presupuesto de los Productos del Programa Presupuestal 0030", asimismo a todos los miembros del Comité se les ha entregado la Nota Informativa N° 252-2018-MPM/GM/GPPyDI de fecha 25 de mayo del 2018, emitido por la Gerencia de Presupuesto, donde remite información sobre el gasto realizado en el año 2017 del programa presupuestario 0030 en un total de 17 folios, para el desarrollo de la presente exposición se cuenta con la presencia del Ing. Robert Rachel Pascual Gabriel y del Econ. Marcelo Aaron Escudero Saavedra, ambos Especialista de Planeamiento de la Gerencia de Presupuesto de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MOYOBAMBA

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana 2018

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*



Municipalidad Provincial de Moyobamba; utilizando dispositivos exponen el presupuesto asignado para el presente año, el mismo que está siendo asignado para seguridad ciudadana el monto del S/. 246,134.00 soles, tal como se detalla en la Resolución de Alcaldía N° 274-2018-MPM/A de fecha 16 de Mayo del 2018. Ante ello toma la palabra la representante del Ministerio Público, precisando que lo que solicitó fue que se nos informe cuál es el sustento que se tiene para el quantum del presupuesto solicitado en cada uno de los conceptos que obran en el Cuadro "Matriz de Articulación del Plan Local de Seguridad Ciudadana Moyobamba 2018 con el Presupuesto de los Productos del Programa Presupuestal 0030", que obra en el Plan; así como también en lo referente al año 2017; asimismo, se solicitó se informe cuánto del presupuesto solicitado en cada año, fue otorgado y gastado en cada concepto hasta la fecha. La representante del Ministerio precisa que considera debe existir algún sustento para requerir esos presupuestos en cada actividad, como el consignado en la citada matriz en lo que respecta a la actividad 04: "Realizar sesiones ordinarias del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana", con un monto total requerido de S/. 8,600.00 (ocho mil seiscientos con 00/100 soles); por lo que reitera su solicitud, en tanto se explique y sustente, qué criterios se tomó en cuenta para requerir tal presupuesto para esa actividad en específico. Ante ello se precisa que el monto considerado en la matriz es una proyección, que no es el sinceramiento de todo lo gastado, sino un plan que puede que se otorgue todo el presupuesto como que se financie solo una parte, lo que si es necesario es que en citado plan se considere el monto que cuenta la realización de las actividades, pero el presupuesto es solo un aproximado, tomando en cuenta que el gobierno central es el que otorga tal presupuesto, que en la mayoría de casos no llega ni al 10% de tal presupuesto considerado. Asimismo la representante del Ministerio Público señala que no pretende cuestionar su desempeño como Alcalde durante su periodo municipal, sino que concretamente sólo requiere que se explique el sustento del presupuesto requerido en la matriz en mención y cuál es la función que juega ésta, si es que ha tenido alguna planificación o se colocó por cumplir algún objetivo en especial sin tomar en cuenta el gasto real, precisando que tal información es necesaria independientemente de si fue aprobado o no en su totalidad dicho requerimiento, debido a que todos los presentes, como integrantes del CODISEC, merecemos una explicación ante dicho requerimiento que forma parte del Plan que aprobamos todos. Ante ello solicita la palabra el Secretario Técnico y señala que desde el año 2016 y 2017, que está a cargo de la secretaría técnica, respecto del cumplimiento de metas, las cuales se han aprobado



satisfactoriamente, el Ministerio del Interior otorga parámetros para elaborar los planes, por ejemplo en el 2016 tuvimos que cumplir con lo establecido en la "Guía para el cumplimiento de la Meta 5 – Formulación e Implementación del Plan de Seguridad Ciudadana 2016" en donde no se establecía ninguna matriz de financiamiento, del mismo modo en el 2017 tuvimos que cumplir con lo establecido en la "Guía para el cumplimiento de la Meta 5 – Formulación y Ejecución de las Actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al programa presupuestal 0030", en donde se establecía un presupuesto general pero no detallado por actividad, el mismo que tenía que ser ejecutado a diciembre del 2017, en un mínimo de 80% de gasto, y para el presente año 2018, se tiene que cumplir con lo establecido en la "Guía para el cumplimiento de la Meta 7 – Fortalecimiento de acciones para la Seguridad Ciudadana, es recién en esta guía que se obliga a todas las Municipalidades participantes del Programa de Incentivos a elaborar la citada matriz, a fin de cuantificar cuánto se gastará en el plan, es por ello que la secretaria técnica, en coordinación con los funcionarios que laboraban a inicio de año elaboraron tal matriz, de manera referencia, a fin de cumplir con lo establecido por el Ministerio del Interior, para pasar satisfactoriamente la evaluación del plan. En tal sentido, teniendo en cuenta dicha explicación, la representante del Ministerio Público, solicita al Presidente del CODISEC, disponga a quien corresponda, informe detalladamente el quantum de los gastos efectuados por el CODISEC en el periodo 2017, precisando el gasto por actividad realizada, teniendo como base las actividades programadas en la actual matriz – 2018. Ante tal requerimiento, los especialistas de planeamiento de la Gerencia de Presupuesto participantes en la presente reunión, responden que "se trata de un trabajo de hormiga y un poco complicado, porque no tienen el detalle de los gastos por cada actividad", haciéndonos saber que demorarían meses para dar esa información, pero que sí lo pueden hacer. En tal sentido, la representante del Ministerio Público, afirma que dado a la complejidad que habría para proporcionar dicha información; solicita, que por lo menos se precise y detalle los gastos incurridos en cuatro actividades del periodo 2017: 1) Realizar sesiones ordinarias del CODISEC; 2) Ejecutar programas o actividades de prevención social o sensibilización en materia de seguridad ciudadana; 3) Charlas a efectivos de serenazgo, juntas vecinales y rondas campesinas, y; 4) Capacitar estudiantes en una cultura de prevención del delito; todo ello a fin de saber concretamente cuánto fue el gasto real en estos conceptos durante el periodo 2017, y poder proyectar cuánto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE MOYOBAMBA

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana 2018

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



será aproximadamente el gasto real para el presente año. Al respecto, el Presidente del CODISEC, se compromete a proporcionar la información solicitada.

Siendo las doce horas veinte cuatro minutos del mismo día, el Presidente del Comité de Seguridad Ciudadana, agradece por la presencia de cada uno de los miembros asistentes, y da por finalizada la presente reunión.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
V° B°  
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
MOYOBAMBA  
ING. OSWALDO JIMÉNEZ SALAS  
PRESIDENTE CODISEC - MOYOBAMBA

Dirección Regional de Salud de San Martín  
Red de Salud Moyobamba  
Med. Vet. Santiago D. Cobas Segura  
RESPONSABLE ROR

NIKOL VELEZ  
COORD. J.I. V.U.

Olga Uberlitz Salazar Delgado  
FISCAL PROVINCIAL (P)  
Fiscalía Provincial de Prevención del Delito de  
MOYOBAMBA

Lic. Elizabeth Vásquez Chuquijajas  
SOCIOLOGA - CSP 2979  
MIMP - PNCVFS  
CEM - MOYOBAMBA

JUAN MANUEL VÁSQUEZ CARRANZA  
DIRECTOR DISTRITAL  
Dirección Distrital de Defensa Pública  
y Acceso a la Justicia San Martín  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

CAMARA DE COMERCIO Y INDUSTRIA  
REGISTRADA  
C.A. JUAN V. BUSTOZA PANCA  
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación  
UGEL - MOYOBAMBA

Prof. Héctor Dávila Coronel  
ESPECIALISTA DE SECUNDARIA

NICOLAS VELEZ M.  
ALC. SUBALQUIRO.